

J.A. Muñoz Arnau (2010).

Derechos y libertades en la política y la legislación educativas españolas.

Pamplona: EUNSA, 503 p.

El Profesor Muñoz Arnau, Titular de Derecho Constitucional en la Universidad de La Rioja y Maestro Nacional es autor de publicaciones que acreditan su dedicación al estudio de cuestiones educativas, y miembro de la Cátedra UNESCO Ciudadanía democrática y libertades culturales que en la actualidad está llevando a cabo un proyecto europeo sobre la participación de los padres en la educación de los hijos. Es el autor de este libro recién aparecido que constituye una exposición completa, sistemática y actualizada del derecho a la educación y la libertad de enseñanza en España. Los derechos y libertades educativos aparecen tratados en el marco que proporcionan las declaraciones internacionales y las políticas educativas de la UE. Partiendo de las disposiciones constitucionales y de las leyes educativas que las desarrollan, se tienen en cuenta las dinámicas de las políticas públicas dirigidas a hacer efectivos esos derechos y libertades en el marco del sistema educativo español en sus distintos niveles y grados. El libro se estructura seis partes. En la *Primera —Las políticas públicas. El marco normativo de los derechos y libertades en el ámbito educativo—* se aborda el tratamiento, en sendos capítulos, de las ideas previas para afrontar el estudio: política, derecho y educación (capítulo I); el marco internacional del derecho a la educación y la libertad de enseñanza tal como queda establecido en los textos jurídicos internacionales y en algunas constituciones de los Estados de la UE así como en la jurisprudencia del TEDH (capítulo II) y el protagonismo de la UE en la Educación (capítulo III). Este capítulo explica las características del papel de la UE con base a una abundante documentación. Este primer bloque se cierra con el capítulo IV —“El derecho a la educación y la libertad de enseñanza en el sistema español de derechos y libertades”— donde se realiza una aproximación inicial al conjunto de artículos del texto constitucional que resultan relevantes en este campo destacando los mecanismos de protección de estos derechos y libertades. La *Segunda Parte —Aspectos organizativos del sistema educativo español—*, constituida por tres capítulos, estudia en primer lugar el impacto que el Estado Autónomico tiene en la ordenación del sistema educativo, la organización administrativa central

y las relaciones de cooperación que en este campo mantienen entre si la organización general, autonómica y local (capítulo V).

A la exposición del sistema educativo no universitario en sus facetas más relevantes y del sistema educativo universitario —con especial hincapié en la idea de autonomía universitaria— se dedican, respectivamente, los capítulos VI y VII. El estudio de estos aspectos organizativos resulta de mucho interés puesto que los derechos y libertades se tienen en el ámbito definido por el sistema educativo del Estado de manera que aquel puede ser estudiado desde la perspectiva crítica que proporciona la consideración de los derechos fundamentales.

La *Parte III —Derechos y libertades en la relación educativa. La participación en el ámbito educativo* — es con la parte IV la que presenta un mayor interés desde el punto de vista constitucional y por ello también para el lector que busque conocer mejor sus derechos, ya sea estudiante, profesor, funcionario o simplemente ciudadano interesado en cuestiones educativas.

El capítulo VIII —“Derechos, deberes y libertades de los alumnos: el derecho a la educación. Los deberes de los alumnos”— se dedica a estudio del derecho a la educación en su dimensión objetiva desde el punto de vista del sujeto del derecho. El autor entra a considerar en este capítulo cuestiones de actualidad como el de la enseñanza religiosa en la escuela, la educación para la ciudadanía y la cuestión de la lengua en la enseñanza. El capítulo siguiente se dedica al estudio de la libertad de cátedra y el cap. X estudia los derechos y deberes de los padres con especial hincapié en el derecho de elección de centro. El capítulo XI lo dedica a la participación en el ámbito educativo: en la programación general de la enseñanza y en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.

La *Parte IV* lleva por rúbrica la *Libertad de enseñanza en el marco del Estado social* donde el autor trata en sendos capítulos, capítulos XII y XIII, la libertad de creación de centros docentes y la financiación de la enseñanza especialmente la financiación pública de los centros de iniciativa social. La *Parte V —Las políticas educativas y los grupos sociales—* la constituyen dos capítulos: en el primero de ellos se aborda el estudio de los principios que informan las políticas de calidad y equidad en la educación; en el segundo —capítulo XV— se aborda el protagonismo de los grupos sociales en el diseño de las políticas públicas. El libro se cierra con la *Parte VI—Inspección y evaluación del sistema educativo—*, con un capítulo con el mismo título donde se exponen las instituciones y procesos de evaluación de carácter nacional e internacional. El libro contiene unos completos índices documentales y normativos que garantizan la seriedad del trabajo.

Por eso el enfoque del estudio es el jurídico aunque no se ignoran otras dimensiones del problema. Para demostrar este aserto baste decir que el libro contiene treinta y ocho figuras —cuadros estadísticos, diagramas, etc.—, que ilustran muy bien los aspectos prácticos de las cuestiones jurídicas que se tratan.

El libro tiene una estructura clara, está escrito de forma asequible y precisa y sus afirmaciones tienen siempre detrás el apoyo de unas bases jurídicas incontestables. Así, la perspectiva adecuada para enfrentarse a la lectura de este libro es comprender que los derechos fundamentales nos interpelan detrás de cada comportamiento de las personas que intervienen en la enseñanza que es siempre una relación jurídico-educativa. El libro viene a compartir un espacio, con las publicaciones de otros autores, en la bibliografía sobre estas cuestiones.

El trabajo resultará útil en la docencia universitaria y para todos aquellos que tengan un interés en el mundo de la educación: padres, profesores y administraciones educativas.

Ana María Vega Gutiérrez. Universidad de La Rioja

Xavier Bringué Sala y Charo Sádaba Chalezquer.

La Generación Interactiva en España. Niños y adolescentes ante las pantallas.

Madrid: Ariel y Fundación Telefónica en colaboración con Editorial Planeta. 351 pp.

La *generación interactiva en España* es el resultado de una investigación sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por parte de niños y adolescentes. El uso que hacen los menores de las nuevas pantallas abre nuevos horizontes educativos repletos de riesgos y oportunidades. La generación interactiva está creciendo en un contexto digital radicalmente distinto al de sus padres y profesores. Sin embargo, familia y escuela tendrán que mediar en el proceso educativo para fomentar el uso responsable de estas nuevas tecnologías. *La generación interactiva en España* es una ventana abierta que nos acerca al menor en su relación con las TIC.